



Folio: 1120058826000105

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Lengua indígena:

Folio: 1120058826000105

Fecha de presentación: 07/04/2026

Nombre del solicitante:

Nombre del representante:

Sujeto Obligado BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Descripción de la solicitud:

Por medio del presente sollicito al area de transparencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el motivo y/o justificación para tener mas de 25 solicitudes de informacion pendientes sin dar respuesta en los terminos de la ley, anexo los folios siguientes para que se de respuesta de la negativa de la informacion: 1120058826000002

1120058826000008
1120067626000004
1120067626000008
1120067626000006
1120067626000007
1120067626000009
1120058826000083



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-094-10mo-2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de abril del 2026

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 07 de abril del 2026 con el folio no. **1120058826000105**, me permito en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California darle respuesta a su solicitud.

Primeramente, hacer de su conocimiento que los folios mencionados en su solicitud, **NO** todos corresponden a esta Dirección de Transparencia Municipal, ya que en Plataforma Nacional no están asignados a este Sujeto Obligado **10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito**, sin embargo, respecto a las solicitudes con folios realizados a esta Dirección se informa lo siguiente:

Respecto a la solicitud de información con folio **1120058826000002**, le informo que se remitió oficio solicitando a la Dirección de Cabildo, quienes dieron respuesta fuera de tiempo y el sistema no permitió subir la información, cabe mencionar que la Plataforma Nacional de Transparencia en esas fechas estuvo realizando ajustes en el Sistema, por lo cual anexo al presente se remite respuesta.



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

Con relación al folio **1120058826000008**, se dio trámite a la Oficialía Mayor, de la cual no se recibió respuesta en esta Dirección.

Respecto a los folios no. **1120058826000083, 1120058826000084, 1120058826000086, 1120058826000087, 1120058826000088, 1120058826000089, 1120058826000092, 1120058826000093, 1120058826000100, 1120058826000101 y 1120058826000102**, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo no. **118** de la **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California**, se encuentran dentro del plazo establecido para dar contestación a sus solicitudes, y una vez que las dependencias a las que se les solicitó la información vía oficio, brinden las respuestas correspondientes, les serán enviadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
07 ABR 2026

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo